CEOE Empresas Españolas

Por una Unión Europea audaz y competitiva

Prioridades empresariales con vistas a la presidencia española del Consejo de la Unión Europea

(segundo semestre de 2023)

Abril 2022

Por una Unión Europea audaz y competitiva

Prioridades empresariales con vistas a la presidencia española del Consejo de la Unión Europea (segundo semestre de 2023)

3 **Introducción**

5 **1. Sostenibilidad: reforzar la economía para potenciar los pilares medioambiental y social**

6 1.1 Mayor relevancia de la política económica, anclada en una adecuada ejecución de los planes nacionales de recuperación.

8 1.2 Hacer de la descarbonización y la circularidad de la economía los motores para aumentar la competitividad industrial.

12 1.3 Más Europa social ha de ser sinónimo de más empresa.

13 1.4. Completar el mercado interior europeo conforme a los principios de mejora de la legislación

15 **2. Consolidar un mercado único digital capaz de competir a nivel mundial**

18 **3. Más competitividad de la Unión Europea a escala global**

Prioridades empresariales con vistas a la presidencia española del Consejo de la Unión Europea (segundo semestre de 2023)

Introducción

El espacio europeo es el entorno natural en el que las empresas españolas operan. Y la Unión Europea no es una organización internacional al uso. Es una entidad supranacional a la que sus Estados miembros le han ido transfiriendo esferas de soberanía para ejercerla de manera conjunta, en función del principio de atribución de competencias y con arreglo a los principios y valores de la democracia y el Estado de Derecho. Unos principios y valores que, como la invasión militar de Rusia contra Ucrania ha demostrado, ni se pueden dar por sentados ni su defensa está exenta de costes para la Unión Europea y sus Estados miembros.

Por tanto, la **solución** a **gran parte de los desafíos** actuales, tanto en materia de seguridad europea con la emergencia de la Europa geopolítica, como en términos de aumento continuado de los precios de la energía y su transmisión en forma de tensiones inflacionistas, ha de tener un **fuerte componente europeo**.

Edificio Europa, sede del Consejo Europeo y del Consejo de la UE *© Consilium*

Como también lo tiene la agenda regulatoria que, con eje en la descarbonización y la digitalización de la economía, gira en torno a las propuestas que la Comisión Europea lanza y que, tras un complejo proceso negociador, el Consejo y el Parlamento Europeo adoptan para luego ser incorporadas en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, con o sin actos jurídicos de transposición.

Un proceso que debe llevarse a cabo a partir de un **enfoque colaborativo** con todas las partes afectadas, en particular con el **sector privado**. De hecho, en el caso de España el 51% de las leyes aprobadas en el Congreso de los Diputados durante 2021 derivaron directa o indirectamente de normativas adoptadas por la Unión Europea. Se trata de 28 normativas relativas a residuos y suelos contaminados, elusión fiscal o mercado interior de la electricidad y eficiencia energética, entre otros ámbitos (1).

ESPAÑA

© Representación Permanente de España ante la UE

España asumirá su **quinta presidencia del Consejo de la Unión Europea** en apenas dieciséis meses, **el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023**. Lo hará en un contexto de cierre de legislatura nacional y europea, dado que 2024 será un año electoral con elecciones al Parlamento Europeo en mayo y la renovación posterior de la Comisión Europea para los siguientes cinco años.

(1) Se puede ampliar la información en: https://www.europarl.europa.eu/spain/es/prensa/communicados_de_prensa/pr-2021/diciembre/el-51-de-las-leyes-aprobadas-en-espa-a-en-2021-deriva-de-directrices-y-decisiones-europeas.html

El Consejo de la Unión Europea está formado por representantes de los Estados miembros con rango ministerial; a diferencia del Consejo Europeo, que está compuesto por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los 27 y cuenta con un presidente permanente, el belga Charles Michel.

A efectos de organización, el Consejo de la UE se divide en diez formaciones (2) que cubren todas las políticas europeas, tanto aquellas en las que la Unión no tiene competencias, siendo la política de seguridad y defensa un buen ejemplo, como aquellas en las que sí tiene poder ejecutivo, entre ellas la medioambiental, la climática, la energética, la digital o la social; que son las que más impacto directo tienen sobre la actividad empresarial.

Este informe de prioridades tiene como base, en primer lugar, la agenda estratégica 2019-2024 adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019; en segundo lugar, las prioridades políticas del mandato de Ursula von de Leyen como Presidenta de la Comisión Europea para el mismo periodo presentadas en julio del mismo año; y, en tercer lugar, las claves de la respuesta de la Unión Europea ante la mayor crisis sanitaria y económica provocada por el estallido de la pandemia del coronavirus a principios de marzo 2020, que afortunadamente parece estar remitiendo dos años después.

Unas claves definidas por el salto en la integración europea que supuso la decisión de los Veintisiete de permitir, en julio de 2020, a la Comisión Europea endeudarse por primera vez, anclando los más de 750.000 millones de euros del Plan Europeo de Recuperación (*Next Generation EU*) en el presupuesto plurianual europeo, más conocido como Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Además, este informe ha sido elaborado en el marco de la Comisión de Unión Europea de CEOE teniendo en cuenta, por un lado, la publicación "Más y mejor Europa: nuestra empresa común. Prioridades y propuestas para el ciclo institucional europeo 2019-2024" (3); y, por otro, los posicionamientos que se han ido acordando en BusinessEurope con la participación de CEOE en estos dos últimos años y medio.

A continuación, se presentan las **principales prioridades** de **CEOE** con vistas a la presidencia española del Consejo de la UE, estructuradas **en torno a tres objetivos: sostenibilidad,** vista desde el necesario reequilibrio entre sus pilares económico, medioambiental y social, **digitalización** y **competitividad global**.

Tres objetivos fundamentales a los que hay que **sumar** la adaptación de la **respuesta sanitaria** a la pandemia según sea su evolución, y cuyo **eje** vertebrador ha de ser el despliegue de una **estrategia de política industrial** y de inversión que los haga posible, entendiendo por la primera un conjunto coherente de medidas de **dinamización de la actividad económica.**

(2) Las diez formaciones del Consejo son: Asuntos Generales, con una función de coordinación; Asuntos Exteriores (Seguridad y Defensa y Comercio); Agricultura y Pesca; Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN); Competitividad (mercado interior, industria, investigación e innovación y espacio); Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO), Justicia y Asuntos de Interior; Medio Ambiente; Transporte, Telecomunicaciones y Energía; y, Educación, Juventud, Cultura y Deporte.

(3) Se puede consultar en: https://www.ceoe.es/sites/ceoe-corporativo/files/content/file/2019/11/21/1/mas_mejor_europa.pdf

1. Sostenibilidad: reforzar la economía para potenciar los pilares medioambiental y social

1. Sostenibilidad: reforzar la economía para potenciar los pilares medioambiental y social.

Es esencial entender la sostenibilidad como la capacidad de poner en marcha políticas públicas que, además de tender a la descarbonización y circularidad de la economía, prevean suficientes incentivos para fomentar la inversión, el crecimiento y el empleo. En este sentido, la colaboración y cooperación con el sector privado ha de concebirse como una de las claves del éxito de cualquier política pública.

La **Unión Europea** será económica, social y medioambientalmente sostenible si contribuye de manera decidida a, por un lado, **desarrollar el tejido productivo** promoviendo tanto la competitividad industrial como la iniciativa empresarial; y, por otro, **generar un marco de igualdad de oportunidades** que permita contar con la suficiente aceptación social.

Pese a la creciente capacidad de coerción mostrada por la Unión Europea con su rápida respuesta ante la agresión de Rusia contra Ucrania, la fortaleza económica de la Unión sigue residiendo en su mercado interior de más de 450 millones de consumidores procedentes de 27 países, y al que van dirigidos más del 60% de los intercambios comerciales de España, con Francia, Alemania e Italia a la cabeza. Para un país periférico como España, contar con un mercado interior europeo más completo e integrado es básico, como también lo es para las empresas españolas.

1.1 Mayor relevancia de la política económica, anclada en una adecuada ejecución de los planes nacionales de recuperación.

La presidencia española del Consejo tendría que contribuir a:

- Hacer del **principio de colaboración público-privada** el eje en torno al que gire el diseño, configuración e implementación de todas las iniciativas normativas y políticas europeas.

- Adoptar **medidas coordinadas** a escala europea para **rebajar** los **costes de producción y de logística**, máxime en un contexto que a corto y medio plazo seguirá marcado por la **erosión de los márgenes empresariales a consecuencia del alza de los precios energéticos**, las **tensiones inflacionistas** y la **disrupción** de las **cadenas** globales de suministro.

- Asegurar una **ejecución transparente en tiempo y en forma** de las inversiones y reformas previstas en los **planes de recuperación**, acelerando la absorción de los fondos europeos por la economía real aplicando el principio de colaboración público-privada.
- Impulsar la ejecución de proyectos pendientes de la **Red Transeuropea de Transporte**, prioritariamente de la red básica (*core network*).
- Consensuar la **revisión** del **Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, así como de la gobernanza económica europea, con la vista puesta en su simplificación para facilitar su cumplimiento por todos los Estados miembros. Es muy importante favorecer la vuelta a posiciones de equilibrio presupuestario sin perjudicar la competitividad empresarial; lo que implica prestar más atención a la eficiencia del gasto público y evitar un aumento de la presión fiscal sobre las empresas.
- Profundizar en la **integración de la Unión Económica y Monetaria** (UEM), empezando por completar la Unión Bancaria y continuando con el diseño de una función estabilizadora que haga a la UEM más resiliente frente a futuras crisis.
- **Integrar más los mercados de capitales** para facilitar la inversión, apoyar la financiación de proyectos a largo plazo y reducir el coste de la obtención de capital, entre otras cuestiones.

- Seguir fomentando y **hacer más atractiva** la **inversión en activos sostenibles**, dotando de **previsibilidad y coherencia** al desarrollo normativo del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, más conocido como **Taxonomía**. Un Reglamento cuya ejecución igualmente ha de favorecer el tratamiento adecuado de la deuda soberana.
- Los estándares sobre regulación prudencial y de requisitos de capital derivados de **Solvencia II** y de **Basilea III** para las entidades financieras **no** han de suponer un **incremento innecesario** de los mismos. Asimismo, se ha de preservar el denominado "factor de apoyo a las PYME".
- La adopción final de la propuesta de Decisión sobre **Recursos Propios de la UE** para financiar el coste del Plan Europeo de Recuperación *Next Generation EU*, que prevé nuevas fuentes de financiación para la UE a partir de la transposición del acuerdo de OCDE sobre imposición corporativa o del recurso a los ingresos de las subastas de derechos de emisión de CO2, ha de ser **neutra desde el punto de vista de su afectación tributaria a las empresas** sin perjudicar los recursos de los Estados miembros para acometer las inversiones en la transición energética.

1.2 Hacer de la descarbonización y la circularidad de la economía los motores para aumentar la competitividad industrial.

La presidencia española del Consejo tendría que contribuir a:

- Utilizar el **Pacto Verde Europeo** para **promover** de manera eficiente, por un lado, la **innovación**, la investigación en **nuevas tecnologías** de **movilidad y almacenamiento**, la **rehabilitación** energética de edificios, la implantación de más **renovables** y el desarrollo industrial de la producción de **hidrógeno** y **combustibles sostenibles** en suelo europeo, así como los **sumideros de carbono** naturales y tecnológicos. Por otro, la **eficiencia en el uso de los recursos**, a través de la utilización de **materias primas alternativas**, como la biomasa, el CO2 o los residuos (incluidos los plásticos) y la consideración de la **valorización** de forma coherente con la estrategia de economía circular.
- El 15 de diciembre de 2021 la Comisión Europea propuso el **paquete del gas**, compuesto por tres propuestas legislativas relativas cuyo objetivo es pasar del gas natural fósil a los gases renovables e hipocarbónicos, en particular el biometano y el hidrógeno. El **impacto** de la **agresión** de **Rusia contra Ucrania** ha puesto de manifiesto que es imprescindible garantizar la seguridad del suministro, combinado con medidas de reducción de precios a corto, medio y largo plazo. Relanzar las **interconexiones** gasistas de la península ibérica ha pasado a ser una prioridad imperativa, de acuerdo con criterios de largo plazo; sin olvidar el desarrollo de las eléctricas en los plazos previstos conforme a condiciones de máxima eficiencia en la ejecución.
- **Reintroducir** en la agenda política europea el **objetivo** de que el **peso de la industria llegue al 20% del PIB**, de manera que la transición verde se haga con la industria y no a pesar de ella.

- Se han de **abordar** las **negociaciones** del paquete **"Fit for 55" de** una **manera integral** con arreglo al principio de **proporcionalidad** y **aplicando calendarios realistas** de **implementación** para generar seguridad jurídica y atraer inversiones, dado que las trece propuestas legislativas que lo componen están muy vinculadas entre sí. Van desde la revisión del comercio europeo de derechos de emisión y su posible extensión a la edificación y el transporte por carretera, hasta el aumento de los objetivos de energías renovables y eficiencia energética, pasando por la creación de una tasa a las importaciones europeas de determinados productos con mayor carga de carbono (Mecanismo de Ajuste en Frontera), la progresiva implantación de fuentes de energía alternativas en el sector marítimo y aéreo, los usos del suelo, las infraestructuras de combustibles alternativos o la reducción de los objetivos de emisión de CO2 en turismos y furgonetas.

  Es importante:

  - Asegurar que la reforma del comercio europeo de derechos de emisión contempla una protección suficiente contra el riesgo de fuga de carbono (deslocalización), junto con un nivel adecuado de asignación gratuita de derechos de emisión que no se reduzca hasta que se demuestre la eficacia del Mecanismo de Ajuste en Frontera.
  - Considerar al Mecanismo de Ajuste en Frontera como un complemento del régimen europeo de comercio de derechos de emisión, para generar un terreno equitativo de juego a favor de las empresas europeas.
  - Respetar, dentro de la coherencia con los objetivos climáticos europeos, el principio de neutralidad tecnológica, particularmente en el marco de la revisión de los límites de emisiones de CO2 en vehículos y furgonetas nuevos y en el de aquellos sectores de difícil electrificación, como químico, cementero o metalúrgico. Es fundamental combinar ambición y pragmatismo, sobre la base de una mayor colaboración público-privada.

- **Mantener** los **elementos centrales de la Directiva** 2010/75/UE sobre las **emisiones industriales** (prevención y control integrados de la contaminación), evitando una revisión en profundidad de esta. Entre otras cuestiones, se ha de favorecer la aceleración de la concesión de licencias sin vincularlo a criterios de eficiencia energética y circularidad, así como preservar la flexibilidad para establecer valores límites de emisión en relación con las mejores técnicas disponibles.

- **Generar** un **mercado eficiente de materias primas secundarias y productos circulares**.
  - La iniciativa de productos sostenibles prevé la revisión de la Directiva 2009/125/CE sobre ecodiseño, con el fin de ampliar su alcance y aumentar la durabilidad, reutilización, reparación, reciclabilidad y eficiencia energética de los productos. Es crucial evitar un enfoque de talla única, además de definir los principios y criterios de eficiencia y sostenibilidad en colaboración con las empresas. La coherencia y alineación de los requisitos establecidos en esta iniciativa con el marco del concepto y sostenible a partir del diseño es fundamental para garantizar su cumplimiento.
  - Es preciso prevenir y reducir la carga administrativa que nuevas medidas como la relativa al Pasaporte Digital de Productos Sostenibles supondrán para las empresas, en particular las PYME, así como evitar solapamientos y asegurar la coherencia con la legislación medioambiental vigente.
  - Es esencial alentar la innovación como palanca imprescindible para alcanzar los objetivos marcados, tanto en lo que se refiere a los modelos de negocio vinculados a la economía circular, como a los procesos de producción industrial y prestación de servicios, de manera que los beneficios de la circularidad superen a los costes en los que incurren las empresas al introducirla en sus operaciones mediante productos comercialmente competitivos. Algo que el legislador europeo deberá tener en cuenta en, entre otras iniciativas, la próxima revisión de la Directiva 2018/852/UE sobre envases y residuos de envases, así como en la implementación de la estrategia europea de productos químicos.

- Es importante homogenizar los criterios para el traslado de residuos y disponer de un único sistema para la tramitación administrativa. Del mismo modo, es esencial reducir la carga burocrática y asegurar la coherencia entre las distintas iniciativas evitando solapamientos.
- Frente a las soluciones legislativas, se deben favorecer las iniciativas de autorregulación que permitan reunir a todas las partes involucradas en el ciclo de vida de los productos, de forma que se logre una aplicación más rápida y eficiente de las medidas que permitan reducir su impacto ambiental.
- Se debe evitar el uso de la responsabilidad ampliada del productor como fuente de financiación de actividades cuya organización escapa a su control.

- Adoptar un **marco europeo de reporte corporativo en materia de sostenibilidad** que **evite la proliferación de leyes nacionales** puede ser un paso en la buena dirección.
  - En aras de la seguridad jurídica es imperativo que las distintas propuestas legislativas en tramitación encajen entre sí sin solapamientos ni sobrecarga innecesaria, dejando suficiente espacio a las empresas, especialmente las PYME, para adaptar la información a divulgar según sea su tamaño, sector y modelo de negocio.
  - Se trata de las propuestas de Directiva sobre, de un lado, información corporativa en materia de sostenibilidad y, de otro, diligencia debida; más el proyecto de Reglamento sobre deforestación importada, sin olvidar las obligaciones adicionales derivadas del desarrollo de la Taxonomía a efectos de reporte.
  - Uno de los objetivos claves para facilitar su implementación es mejorar la disponibilidad, la integridad y la transparencia de los datos y calificaciones en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés).

1.3 Más Europa social ha de ser sinónimo de más empresa.

La presidencia española del Consejo debería tener en cuenta que:

- Se requiere una **respuesta flexible** por el regulador europeo basada en la **proporcionalidad**, el **respeto** al **diálogo social** y el principio de innovación. Es la mejor vía para afrontar la volatilidad, la incertidumbre inherente a la misma, más la velocidad vertiginosa del cambio.
- **Una vez reforzado el corpus normativo europeo** en el ámbito social con las Directivas de salario mínimo y transparencia salarial (4), la atención ha de recaer en **vigilar** que su **transposición** en los Estados miembros se atenga a lo dispuesto en ambas normas y su cumplimiento sea lo más homogéneo posible teniendo en cuenta la **autonomía de los interlocutores sociales** y la función clave que desempeña la **negociación colectiva**.
- Es clave **adecuar la oferta a la demanda** empresarial de **cualificaciones** y habilidades profesionales, promover la formación en **digitalización** y disciplinas **STEM**, introducir mecanismos para **anticipar** e identificar **necesidades** de **formación**, así como **paliar** la **carencia** de profesionales en algunos sectores en diálogo permanente con los mismos.
- **Facilitar** la **movilidad laboral** dentro de la Unión Europea y favorecer la llegada de talento de terceros Estados, mediante la finalización del paquete "Talento y habilidades", forman parte de la solución en la que se ha de involucrar al sector privado.
- La nueva **propuesta** de Directiva que pretende regular las condiciones de los **trabajadores en plataformas** ha de ser lo suficientemente **equilibrada y flexible** como para no perjudicar el emprendimiento y la consolidación de nuevos modelos de negocio.

(4) Ambas Directivas todavía no han sido adoptadas, pero se espera que lo sean a lo largo del semestre de presidencia francesa del Consejo (antes del próximo 30 de junio de 2022) o a comienzos de la checa (segundo semestre de 2022).

- Es indispensable **promover el diálogo social europeo**, incentivando la centralidad de los interlocutores sociales en la **concreción** de las **iniciativas previstas** en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como en el Plan de Acción sobre Economía Social, el relativo a Educación Digital o la Unión Europea en materia de Salud. Unas iniciativas que, en gran parte, son competencia nacional y, por tanto, es necesaria una labor de coordinación más profunda no solo por la Comisión Europea, sino también por el Consejo.

1.4 Completar el mercado interior europeo conforme a los principios de mejora de la legislación.

La presidencia española del Consejo tendría que contribuir a:

- Aumentar la **transparencia** del **proceso decisorio**, en particular de, por un lado, las negociaciones interinstitucionales entre la Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo (conocidas como **trílogos**); y, por otro, el proceso de elaboración y aprobación de los **actos delegados** a los que el legislador europeo recurre con más frecuencia de la deseada. Un proceso que, además, ha de **prever plazos de adaptación** suficientemente **amplios** no solo para los Estados miembros, sino para todos los operadores destinatarios de la norma.
- Extender la elaboración de **evaluaciones de impacto** a toda nueva iniciativa que pueda afectar a las empresas, en especial sobre las **PYME**, y **atenerse a su resultado** a la hora de desarrollarla.

- **Reducir el déficit de transposición** de Directivas europeas que acumula España, previendo plazos suficientes para su adecuada incorporación al ordenamiento jurídico nacional. Es imprescindible **evitar la adición de capas regulatorias suplementarias** que agravan la fragmentación del mercado, no solo a nivel europeo sino nacional.
- Reforzar los mecanismos de **supervisión** para una **interpretación** y **cumplimiento homogéneos** de la legislación europea en los Estados miembros, estableciendo mecanismos para una gobernanza eficaz del mercado interior europeo. Del mismo modo, es importante introducir un **mayor rigor** en el **control previo de la legalidad de las normas** mediante la exigencia de un deber de **notificación previa,** como el previsto en la Directiva 2006/123/CE sobre servicios en el mercado interior sin descartar la adopción de la propuesta que la Comisión planteó para reforzarlo.
- Afianzar el **Derecho europeo de Competencia** como **garante de la seguridad y predictibilidad jurídicas del mercado interior**, adaptándolo para que tenga en cuenta la defensa de la competitividad global sin perjudicar la competencia intraeuropea.
- Potenciar la integración del mercado interior en aquellas áreas que más lo precisan, **evitando** la **distinción artificial online/offline y la sobrerregulación**, que solo conduce a la dispersión legislativa e incluso a la contradicción entre normas. Algo especialmente importante en el marco de una eventual revisión de la legislación aplicable a los productos industriales (conocida como Nuevo Marco Legislativo) y los requisitos que han de cumplir para su puesta en el mercado, entre ellos las evaluaciones de conformidad en línea con la nueva estrategia europea de normalización.
- Velar por que el **futuro Instrumento de Emergencia del Mercado Interior** no solo sea eficaz a la hora de garantizar la libertad de circulación en situaciones de gravedad excepcional como la experimentada en los peores momentos de la pandemia. También se ha de **preservar la libertad de movimientos** (trabajadores y mercancías) **en todo momento** dentro de la Unión Europea, mediante la eliminación de trabas técnico-administrativas persistentes.
- **Poner en práctica la estrategia europea de normalización** dejando espacio suficiente al **liderazgo industrial** para adecuar su desarrollo a las necesidades de las empresas y dando solución a las dudas generadas por la jurisprudencia europea (sentencia "James Elliott" – Asunto C-613/14).

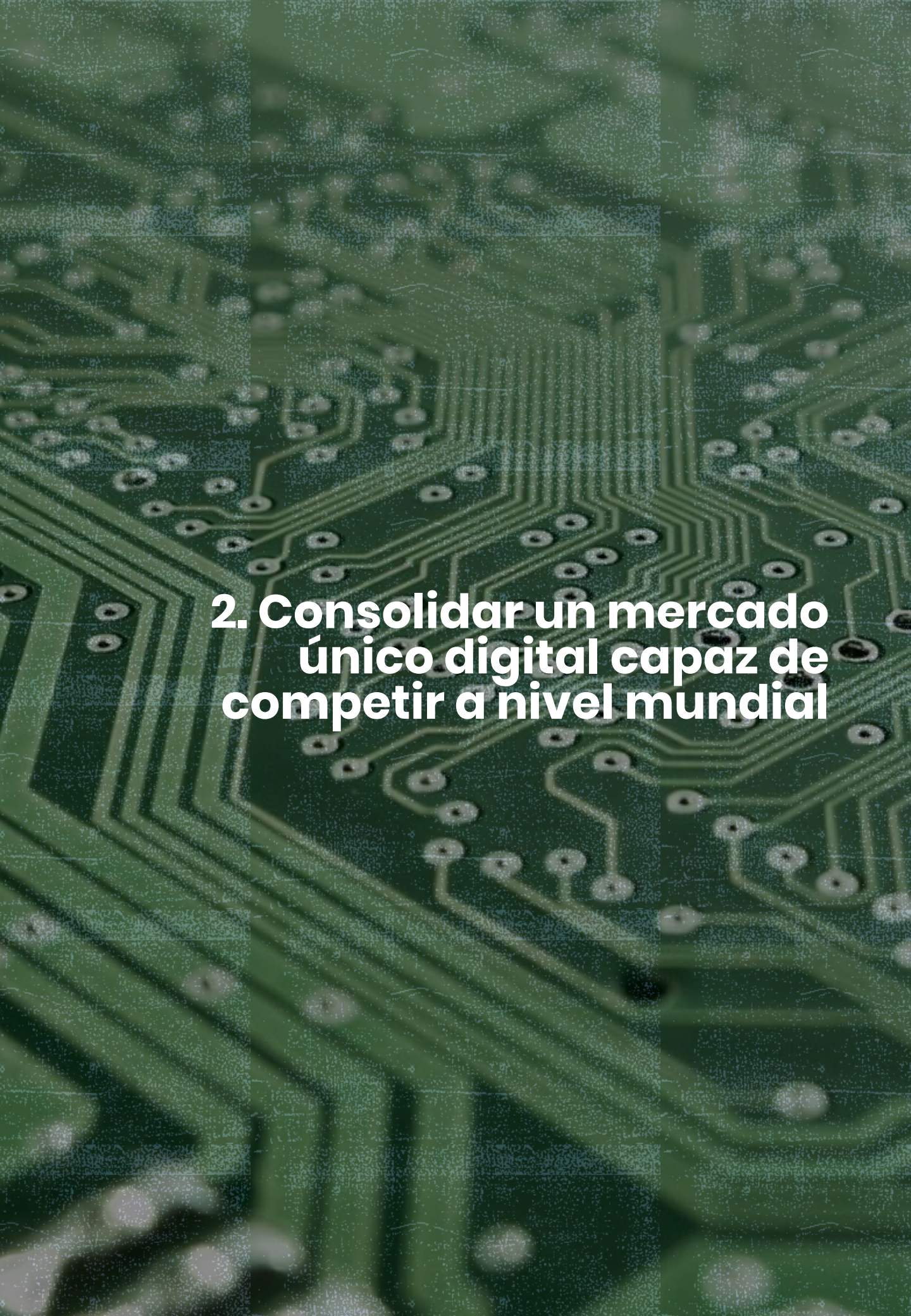

2. Consolidar un mercado único digital capaz de competir a nivel mundial

2. Consolidar un mercado único digital capaz de competir a nivel mundial.

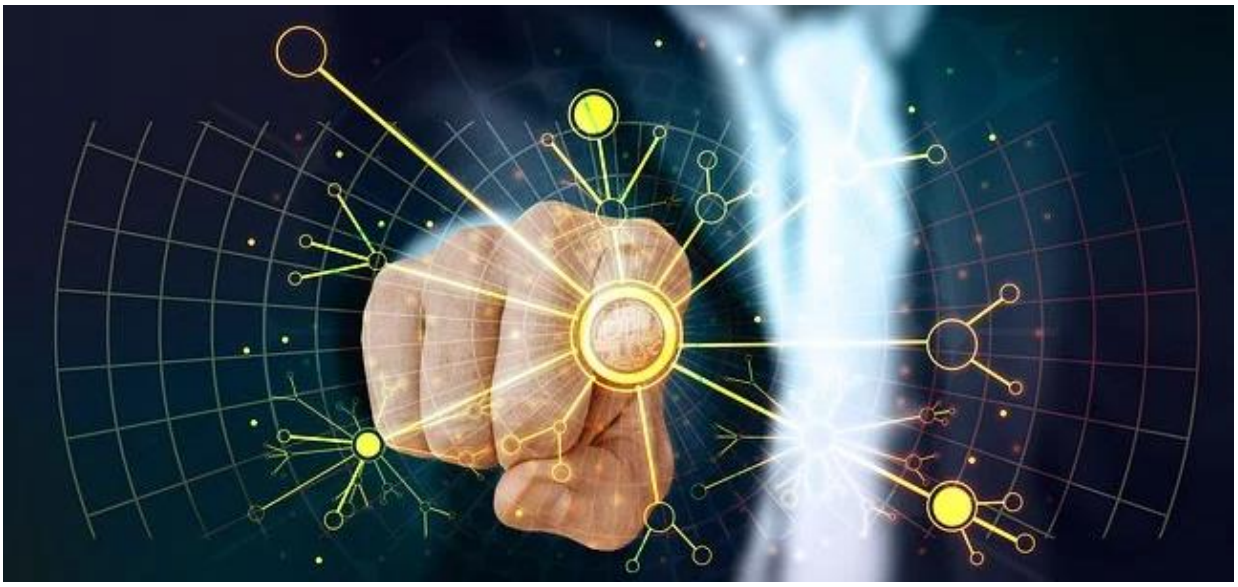

La transformación digital afecta a todos los sectores económicos sin distinción y es, junto a la descarbonización, la segunda gran transición que, por su carácter también transversal, está marcando el cambio de era en el que la Unión Europea está inmersa.

El **potencial de la digitalización es inmenso** y, si se sabe aprovechar, supera con creces a los desafíos que comporta. El desarrollo de la Computación Cuántica, la Inteligencia Artificial, la automatización, el Internet de las Cosas, el Big Data o la tecnología Blockchain están generando modificaciones sustanciales tanto en los modelos de negocio, I+D, producción y consumo, como en la enseñanza, el aprendizaje, las relaciones sociales y, por supuesto, en el mundo del trabajo.

La presidencia española del Consejo tendría que contribuir a:

- **Asegurar** la **coherencia jurídica y la adecuada implementación del marco regulador** de la **economía digital** que las instituciones europeas están desarrollando, con legislación ya aprobada o en vías de aprobación sobre gobernanza de datos que facilitará el intercambio de datos entre sectores y Estados miembros, así como sobre servicios y mercados digitales. La creación de un mercado único de datos permitirá que estos fluyan libremente por la UE y entre sectores, en beneficio de las empresas, los investigadores y las administraciones públicas.
- De la **predictibilidad** y **seguridad jurídicas** del entorno reglamentario de la economía digital dependerá, además de su capacidad para promover unas **condiciones de competencia equitativas** para todos los operadores, su potencial para favorecer la **innovación**, el crecimiento y consolidación de un **ecosistema empresarial competitivo** y basado en el conocimiento. La digitalización ha de contribuir igualmente a simplificar y eliminar aquellos formalismos que hayan quedado obsoletos.

- Desarrollar las capacidades necesarias en materia de **protección de las entidades y servicios críticos,** así como de **ciberseguridad**, velando por la coherencia en el proceso de transposición de las futuras Directivas a partir de un concepto integrado de seguridad.
- Ajustar el alcance de la **propuesta de Reglamento sobre Inteligencia Artificial** (IA), que la Comisión Europea presentó el 21 de abril de 2021, en base a una **definición y criterios precisos** diferenciando aplicaciones de IA en **función del riesgo real** que planteen para los derechos fundamentales y/o la salud y la seguridad. Asimismo, debe haber una **delimitación clara** del **régimen de responsabilidades** y un equilibrio entre los integrantes de la cadena de valor, así como una puesta en común de buenas prácticas.
- Velar por que la propuesta de Reglamento sobre la armonización del acceso y utilización de datos, que la Comisión Europea lanzó el 23 de febrero de 2022, genere un **marco para compartir datos basados en la seguridad, la interoperabilidad, la portabilidad y la apertura sin perjudicar la actividad innovadora**. Porque es importante promover la confianza en el mercado, así como garantizar la **coherencia con** la **legislación europea en vigor**.
- Crear un **marco europeo de gobernanza lo más claro y menos burocrático posible** para que los Estados miembros cumplan con los objetivos establecidos por la Comisión Europea en su Comunicación relativa a la **Brújula Digital 2030**, publicada el 9 de marzo de 2021. Unos objetivos que se estructuran en torno a cuatro ámbitos de actuación: capacidades digitales, infraestructuras digitales sostenibles, transformación digital de las empresas y digitalización de los servicios públicos.
- Defender una **mayor alineación entre las ambiciones de liderazgo digital europeo y la política de competencia**, porque de la construcción de más escala en el mercado europeo depende en buena parte la materialización de la autonomía estratégica europea sin caer en tentaciones proteccionistas.
- Incentivar la **colaboración público – privada** mediante la puesta en marcha de **Proyectos Importantes de Interés Común Europeo** (IPCEI, por sus siglas en inglés), así como mejorar el **acceso** a diferentes fuentes de **financiación** para la transformación de los modelos de negocio y la irrupción de otros nuevos.
- Necesidad de **formación en competencias digitales**. La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido las competencias digitales en herramientas básicas para aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas con el fin de dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en toda la UE.

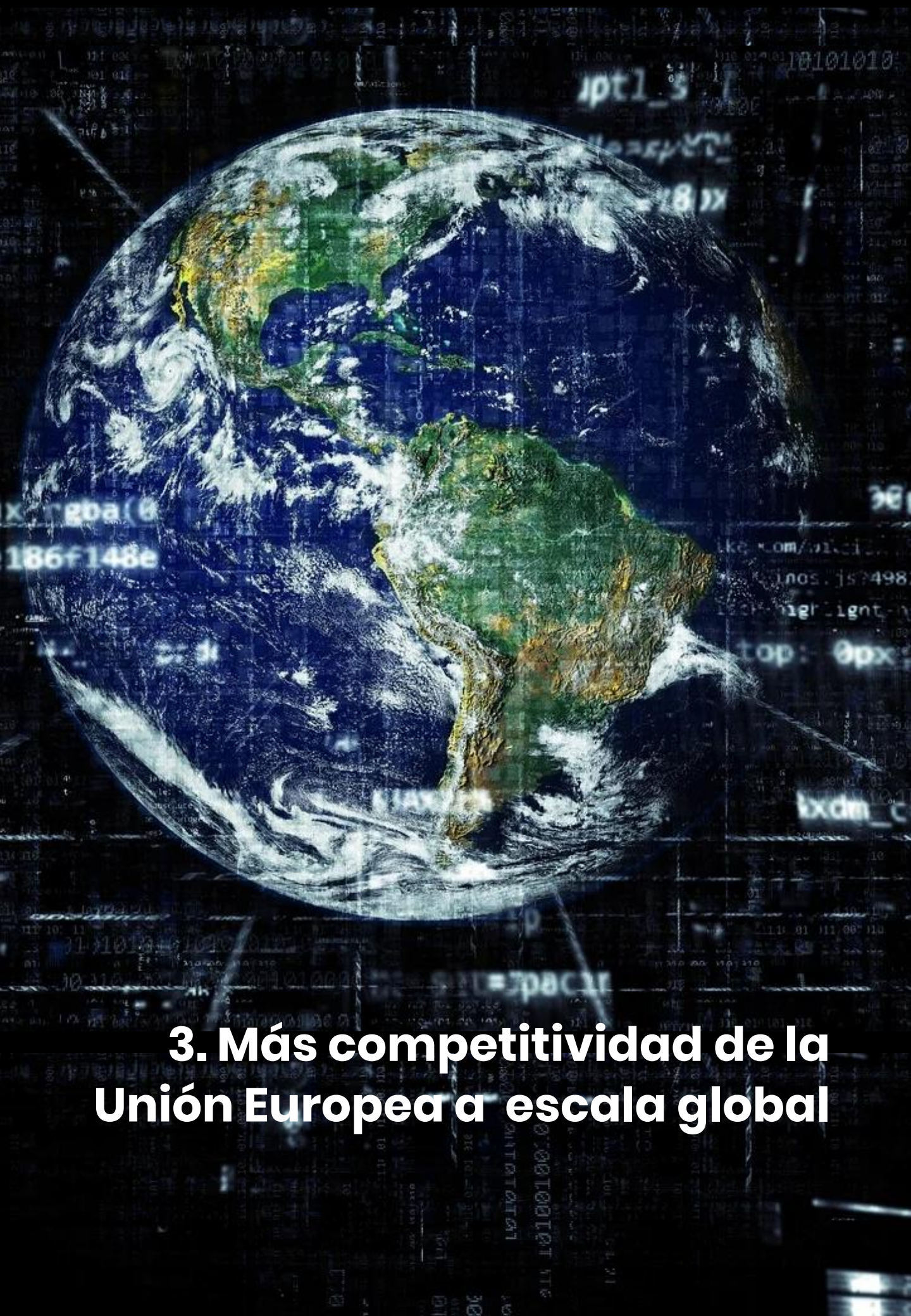

3. Más competitividad de la Unión Europea a escala global

3. Más competitividad de la Unión Europea a escala global.

Si contar con una estrategia de política industrial es clave para materializar los objetivos de desarrollo sostenible, autonomía estratégica y digitalización, lo es todavía más para **afianzar no solo el peso económico de la Unión Europea en la esfera internacional sino su capacidad coercitiva**; especialmente en un contexto donde las **tensiones geopolíticas** han alcanzado niveles de confrontación no vistos desde mediados del siglo XX, como es el ataque militar de Rusia contra Ucrania, a la que subyace la presión preexistente sobre las democracias occidentales y, por tanto, el sistema de comercio multilateral basado en reglas.

La **condena sin paliativos** del mundo empresarial a la **invasión militar de Ucrania por Rusia** se ha traducido en un apoyo sin fisuras a la respuesta de la Unión Europea, a pesar del amplio alcance de las sanciones impuestas. Es fundamental **mantener la unidad de acción** entre los Estados miembros y entre estos y las instituciones europeas a lo largo de las siguientes fases de esta crisis inédita, con especial atención a la introducción de medidas de acompañamiento y apoyo a las empresas y trabajadores más expuestos.

El **seguimiento sistemático de la evolución del conflicto Rusia-Ucrania** y sus consecuencias, que son muy difíciles de prever incluso en el corto plazo, es una prioridad ineludible que condicionará los trabajos del Consejo de la Unión Europea hasta y durante la presidencia española. Entre otras razones porque su decantación derivará en el **desarrollo de otros ámbitos de la acción exterior europea**, como la construcción de una política europea de **seguridad y defensa** o el refuerzo de la dimensión internacional de la política energética, pudiendo relegar a la política comercial a un segundo o tercer plano.

Sin embargo, **la Unión Europea sigue siendo el mayor bloque comercial del mundo**, el **primer exportador** de bienes y servicios, así como el mayor emisor y receptor de la inversión directa. En 2020, la exportación de bienes y servicios de las empresas europeas aportaron un 44,54% al crecimiento del PIB europeo, cifra que la sitúa muy por encima de otros socios comerciales como Estados Unidos y la R.P. China, con un 10,14% y un 18,50%, respectivamente (Banco Mundial).

La presidencia española del Consejo tendría que contribuir a:

- Dotar a la **Comisión Europea** de los **instrumentos necesarios** para **reforzar** su **capacidad negociadora**, garantizando una competencia equilibrada dentro y fuera de la Unión Europea. Un objetivo al que va dirigido un conjunto de propuestas legislativas como las relativas a los subsidios extranjeros en el mercado interior, que la Comisión Europea presentó en junio de 2020 y está todavía en tramitación legislativa; la modernización del estatuto de bloqueo, que la Comisión prevé presentar este año; o la propuesta de Reglamento sobre un nuevo instrumento anticoerción, presentada en diciembre de2021.
- Considerar a la **política comercial y de inversión** como **una de las herramientas clave** para contribuir a los objetivos de sostenibilidad; lo que implica tener en cuenta la acción climática, la competitividad y el suministro seguro y competitivo de energía y materias primas.
- Contribuir a una **mayor resiliencia de las cadenas de suministro** mediante la diversificación de las fuentes de energía, materias primas y bienes intermedios para garantizar el normal funcionamiento de la industria, mantener su competitividad y acelerar la descarbonización de la economía europea.
- **Avanzar en la negociación de acuerdos comerciales y en la ratificación de los ya concluidos** sin menoscabar el régimen actual de los derechos de propiedad industria, en especial con **México, Chile y Mercosur**, relanzando al mismo tiempo las **relaciones entre la UE y América Latina**.
- Continuar con las negociaciones con Australia y Nueva Zelanda, así como explorar la posibilidad de modernizar los acuerdos comerciales de segunda generación.
- Aprovechar las posibilidades que ofrece el **Consejo Tecnológico y Comercial Estados Unidos – Unión Europea** para establecer una agenda transatlántica proactiva que, entre otras cuestiones, asegure el libre flujo de datos.
- Crear un cuerpo de reglas y estándares comunes, unos **marcos** de **cooperación institucional** y unos **mecanismos de solución de diferencias**, asentando los principios rectores del comercio internacional a través de un **sistema multilateral común**.

*****

PLVS
VLTRA

CEOE Empresas Españolas